

para mejor instrucción de dho. expediente. En
virtud de dho. y con presencia del dictamen dado
por el Jefe de esta legacion, en virtud de
la alegada por parte de don Manuel Pizarro, suena
del interesado, exponiendo los descargos que
se le presentasen a este para no ser condenado
por fuerza y violencia a la declaracion de
toda responsabilidad respecto a la quinta de
que se trata, en merito a las justicias
tenidas en que se sigue su prosecucion, el
Jefe de dho. legacion: Declara libre y exento de
toda responsabilidad al referido don Manuel
Pizarro por el cumplimiento del año en el referido
comercio y dho. condecoracion de dho. don Manuel
por vacante del mismo que le cupo en el
año, sin que para conseguirlo, proceda
la declaracion de que se sigue con que provisional-
mente habiendo sido culpado dho. interesado -

Acuerdo } Visto el pliego de condiciones que presenta
el Sr. Comisionado de Negocios para el comercio del
aprovechamiento y dho. }
año y dho. 1850 }
constante de dho. y en cada vez que se trata de
haber en los montes y demas terrenos y otras
ciudades a los Negocios de esta ciudad, en virtud
de lo que V. M. se ha dignado resolver en el
año de veinte y tres de Junio ulto. - tambien
se vio un oficio del Sr. Jefe de Negocios de esta

[Signature]

